
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN Nº	
401	/026

Montevideo, 10 de Setiembre de 2026

VISTO: la solicitud de partida por concepto de compensación especial, en motivo de mayor responsabilidad, formulada por el Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: **I)** que la Lic. María Fernanda Acosta Alvez, se desempeña actualmente como Analista Administrativo I, en el Escalafón AD Grado 5, del Instituto Tecnológico Regional Norte, Sede Melo;

II) que de acuerdo a lo informado por memorándum elaborado en fecha 21 de julio de 2026 por el Consejo Directivo Central, a partir del mes de julio, la Lic. María Fernanda Acosta Alvez, asumió tareas de mayor responsabilidad;

CONSIDERANDO: **I)** que las compensaciones especiales otorgadas por este Consejo, tienen como finalidad responder a situaciones extraordinarias de mayor responsabilidad asumidas por la Lic. María Fernanda Acosta Alvez y/o incentivar el cumplimiento de objetivos fundamentales de la actividad universitaria cuando demanden una exigencia que exceda las obligaciones normales del cargo;

II) que en virtud de esta situación excepcional y transitoria de la Lic. María Fernanda Acosta Alvez, y a fin de atender correctamente las necesidades del servicio, se entiende procedente el pago de una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al veinte por ciento (20%) de su remuneración, de acuerdo con la normativa vigente y el cargo de Analista Administrativo I grado 5 a partir de la aprobación de la presente;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución N° 313/017 de fecha 25 de

julio de 2017 de este Consejo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Lic. María Fernanda Acosta Alvez una compensación especial, de carácter excepcional y transitoria por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al veinte por ciento (20%) de su remuneración, de acuerdo con la normativa vigente y el cargo de Analista Administrativo I grado 5, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta que se resuelva la nueva estructura de la sede de Melo.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

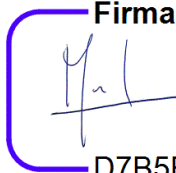
Firmado por:



48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica